



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 4 de Julio de 2001.

VISTO el Expediente N° L4-5617/99, relativo al concurso para cubrir cargos de Auxiliares Docentes Ordinarios en la Cátedra Análisis Matemático I del Departamento Ciencias Básicas, de la Facultad Regional Tucumán, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 582/99 el interventor de la Facultad Regional Tucumán, resolvió proponer al Consejo Superior Universitario la designación docente, modificando la propuesta de orden de méritos dictaminada por el Jurado interviniente.

Que la Licenciada María Eugenia FERRER, luego de su notificación, presenta con fecha 14 de octubre de 1999 impugnación del Jurado interviniente y a lo dispuesto por Resolución N° 582/99 del interventor de dicha Facultad Regional, argumentando que el Jurado no se encontraba legalmente conformado y no se cumplía con la normativa vigente.

Que el dictamen producido por la Dirección de Asuntos Jurídicos expresa que del acta respectiva, de fojas 416 y SS, surge la presencia de solo tres Jurados intervinientes, en tanto que el artículo 15 de la Ordenanza N° 578 establece que el mismo debe integrarse con cinco miembros titulares, siendo indispensable para conformar el quórum la presencia de cuatro miembros como mínimo, surgiendo por aplicación de dicho artículo la nulidad del concurso.

//



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Que la comisión de Interpretación y Reglamento, por unanimidad y basada en lo expuesto, aconseja hacer lugar a la impugnación y anular el concurso de referencia.

Que el Sector Jurídico ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a la impugnación presentada por la Licenciada María Eugenia FERRER, a la resolución N° 582/99 del Interventor de la Facultad Regional Tucumán.

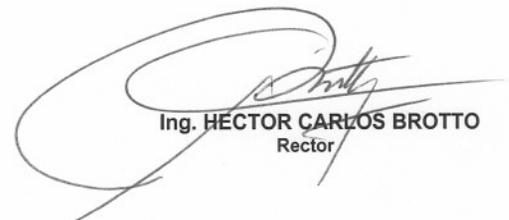
ARTÍCULO 2°.- Anular el concurso de Auxiliar Docente en la Cátedra Análisis Matemático I del Departamento de Materias Básicas, llamado por la Resolución N° 197/99 del Interventor de la Facultad Regional Tucumán.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 426/01.

U.T.N.
saa
A.


Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector